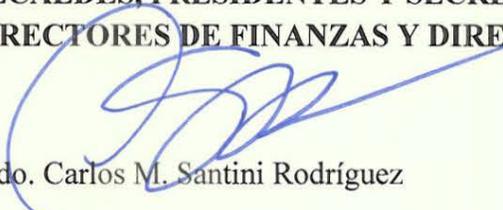




2 de febrero de 2015

MEMORANDO CIRCULAR 2015- 02

**ALCALDES, PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LEGISLATURAS MUNICIPALES,
DIRECTORES DE FINANZAS Y DIRECTORES DE PRESUPUESTO**


Lcdo. Carlos M. Santini Rodríguez

**CORPORACIONES ESPECIALES Y CORPORACIONES MUNICIPALES CON FINES
DE LUCRO**

Cumpliendo con nuestra responsabilidad y compromiso, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 19.002, inciso (a) de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como *Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico*, está actualizando la información referente a las Corporaciones Especiales Municipales y Corporaciones Municipales con fines de lucro, según dispuesto en el Artículo 2.004 inciso (u), el Capítulo XVII de la Ley 81-1991 y el Reglamento de Corporaciones Especiales Municipales.

De conformidad a las disposiciones de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como *Ley de Municipios Autónomos*, en el Capítulo XVII sobre *Corporaciones Especiales para el Desarrollo de los Municipios* y en el Artículo 2.004 (u) de la referida Ley sobre *franquicias, empresas municipales y Corporaciones Municipales con fines de lucro*, así como del *Reglamento de Corporaciones Especiales Municipales*, los Municipios deben notificar a la OCAM información relacionada a la creación, administración y funcionamiento de las Corporaciones Especiales Municipales, así como de las franquicias, empresas municipales y entidades corporativas con fines de lucro

Después de una evaluación exhaustiva en nuestros expedientes, nos hemos percatado que dicha información no se encuentra actualizada en la agencia. Por lo cual, estamos solicitándoles que para el próximo lunes, 9 de febrero de 2015 se nos envíe la información que desglosamos en el anejo incluido.

Para mayor información, puede comunicarse con el Área de Asesoramiento, Reglamentación e Intervención Fiscal al (787)- 754- 1600, ext. 227 y 228.

ANEJO

INFORMACIÓN RELACIONADA A CORPORACIONES ESPECIALES MUNICIPALES Y CORPORACIONES MUNICIPALES CON FINES DE LUCRO

A. Corporaciones Especiales Municipales

1. Lista de las Corporaciones Especiales creadas desde el 1991 en el Municipio.
2. Listado de las Corporaciones Especiales existentes en el Municipio.
3. Copia de la resolución de la Legislatura Municipal mediante la cual se autorizó la creación de cada una de las Corporaciones Especiales identificadas en la respuesta al inciso (1).
4. Copia de los estatutos corporativos (o Bylaws) de cada una de las Corporaciones Especiales identificadas en el inciso (1).
5. Copia del presupuesto operacional de todas las corporaciones especiales desde el 2004 al presente.
6. Copia de los estados financieros de todas las Corporaciones Especiales desde el 2004 al presente.
7. Copia de las auditorías anuales de todas las Corporaciones Especiales desde el 2004 al presente.

A. Franquicias, empresas municipales y entidades corporativas con fines de lucro creadas bajo el inciso (u) del Artículo 2.004 de la Ley 81-1991, según enmendada.

1. Copia de la Ordenanza Municipal que autorizó la creación de cada una de las franquicias, empresas municipales y entidades corporativas con fines de lucro.
2. Copia de los comentarios del Banco Gubernamental de Fomento (BGF) que se incluyeron como anejo del proyecto de resolución sometido a la Legislatura Municipal en relación con la creación de cada una de las franquicias, empresas municipales y entidades corporativas con fines de lucro identificadas en el inciso (1).
3. Copia del presupuesto operacional de las franquicias, empresas municipales y entidades corporativas con fines de lucro identificadas en el inciso (1).